



H. Veracruz, Ver., a 16 de diciembre de 2024  
Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/B-190/2024  
Asunto: Licencia de Barda

YAZMIN CRUZ USCANGA

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

| CLAVE CATASTRAL                   |         |      |       |      |         |             |
|-----------------------------------|---------|------|-------|------|---------|-------------|
| TIPO                              | CONG.   | REG. | MANZ. | LOTE | NIVEL   | DEPTO. D.V. |
| [Redacted]                        |         |      |       |      |         |             |
| DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P. |         |      |       |      |         |             |
| BAJO NUM.                         | VOLUMEN | DIA  | MES   | AÑO  | Z. REG. |             |
| [Redacted]                        |         |      |       |      |         |             |

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

| LICENCIA DE BARDA          |                                                                         |                    |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| DATOS                      | CARACTERISTICAS                                                         | CODIGO QR          |
| METRAJE                    | 66.00 METROS                                                            | [Redacted QR Code] |
| DIRECCION                  | SIN NOMBRE No. S/N ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA |                    |
| COLONIA                    | EL COYOL II                                                             |                    |
| PERITO RESPONSABLE DE OBRA | NOMBRE ING. JOSUE CRUZ HERNÁNDEZ<br>REGISTRO PRO-CUHI-252-023           |                    |
| VIGENCIA                   | UN AÑO                                                                  |                    |
| FOLIO RECIBO               | 20241213/56/00001                                                       |                    |
| FECHA                      | 13 / diciembre / 2024                                                   |                    |

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

P.A.  
ARQ. CATALINA RAMÍREZ LARA  
COORDINADORA DE CONTROL URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



MTRA. KARLA MENA HERMIDA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ